

CONSTANCIA: El presente proceso digital y memorial anexo se recibió en este Despacho el 24 de Noviembre del 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., Febrero 24 del 2021.

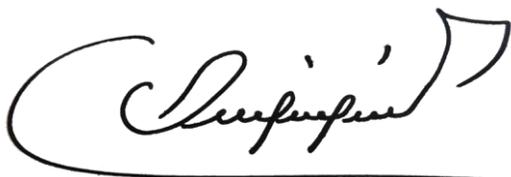


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Febrero veinticuatro del dos mil veintiuno.

En atención al escrito obrante en el cuaderno de medidas cautelares y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 301 del Código General del Proceso, **TÉNGANSE NOTIFICADAS** a las demandadas señoras **LUZ MERY QUINTERO y ALEYDA QUINTERO**, por conducta concluyente, del contenido del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra fechado el trece (13) de Octubre del dos mil veinte (2020), esto es a partir de la presentación del mencionado documento, es decir del 24 de Noviembre del 2020.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **25 de Febrero del 2021. No. 033.**



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b81cde3441e6637f460288fded51185214ad940357157cbe556a237cc5413b56**

Documento generado en 24/02/2021 10:38:42 AM